

Fecha de aprobación: 30/06/2023

Guía docente de la asignatura

Derecho Penal II (2451125)

Grado	Grado en Criminología	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Sistema Penal y Penitenciario	Materia	Derecho Penal II				
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas Derecho Penal I y Fundamentos de Derecho Público.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

En esta asignatura se lleva a cabo el estudio de los principales delitos del Código Penal vigente, analizando sus elementos principales y su aplicación por los tribunales. Asimismo, se aborda el estudio de las consecuencias jurídicas del delito

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito (Acuerdo Andaluz).
- CG12 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica (Acuerdo Andaluz).
- CG14 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE11 - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- CE13 - Diseñar planes de integración social, actuación urbanística y formación integral de



individuos, con especial atención a la inmigración, drogadicción y otros fenómenos sociales excluyentes (RD 1393/2007, acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Competencias generales y específicas

- El alumnado deberá ser capaz de expresarse oralmente y por escrito con corrección y soltura y de explicar los principales aspectos relacionados con las figuras delictivas que se expliquen en clase, así como de resolver y comentar casos prácticos sobre las mismas.

Objetivos (expresados como resultados esperables de la enseñanza)

- Subsumir hechos delictivos en los correspondientes tipos penales del Código Penal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Introducción: Breve repaso de la Parte General del DP, esquema jurídico del delito.

Las consecuencias jurídicas del delito:

Tema 1. Las consecuencias jurídicas del delito. La pena en la legislación penal española. Breve referencia a la responsabilidad penal del menor y su sistema de medidas sancionadoras-educativas.

Tema 2. La individualización de la pena.

Tema 3. Estados peligrosos y medidas de seguridad.

Tema 4. Extinción de la responsabilidad criminal. Otras consecuencias jurídicas derivadas del delito. Breve referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su sistema de sanciones.

La Parte Especial del Derecho Penal: delitos en concreto.

Tema 5. Delitos contra la vida humana independiente: homicidio y asesinato.

Tema 6. Delitos contra la vida humana independiente: delitos relativos al suicidio de otro.

Tema 7. Delitos contra la vida humana dependiente: aborto.

Tema 8. Delitos contra la salud de las personas.

Tema 9. Delitos relativos a la violencia de género.

Tema 10. Delitos contra la libertad.

Tema 11. Delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos.

Tema 12. Delitos contra la libertad sexual (I)

Tema 13. Delitos contra la libertad sexual (II)

Tema 14. El delito de omisión del deber de socorro

Tema 15. Delitos contra la intimidad, la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 16. Delitos contra el honor.

Tema 17. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 18. Delitos contra la propiedad y el patrimonio.

PRÁCTICO

De modo paralelo a las explicaciones teóricas, se plantearán y resolverán supuestos prácticos y dudas relacionados con los delitos que se analicen en clase, así como sobre las penas y su individualización.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E. (Dir.), ESQUINAS VALVERDE, P. (Coord.): Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- MORILLAS CUEVA, L. (Dir.): Sistema de Derecho Penal, Parte Especial, Dykinson.
- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal. Parte Especial. Tirant lo Blanch.
- QUERALT JIMÉNEZ, J.J., Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (Dir.). Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.
- SUÁREZ- MIRA RODRÍGUEZ, C. (Dir.): Manual de Derecho Penal. Parte Especial. Tomo II. Civitas, Thomson Reuters.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CORCOY BIDASOLO, M./MIR PUIG, S.: Comentarios al Código Penal, Tirant lo blanch, Valencia.
- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L.(Dir.)/MATALLÍN EVANGELIO, Ángela/GÓRRIZ ROYO, Elena (Coord.): Comentarios a la reforma del Código Penal de 2015, Tirant lo blanch, Valencia, 2015.
- MORILLAS CUEVA, L.(Dir.): Estudios sobre el Código Penal reformado, Dykinson, Madrid, 2015

ENLACES RECOMENDADOS

- [Ministerio Fiscal](#)
- [Indret Penal](#)
- [Departamento de Derecho Penal](#)

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de las/los estudiantes, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- La Ley Digital
- Iustel
- V-Lex
- Aranzadi
- Tirant On Line

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)



EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- E) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- F) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre



3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- G) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho, deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El alumno o la alumna que solicite evaluación final única por motivos justificados será examinado en examen único que acredite la obtención de las competencias establecidas en la presente guía docente. En él el profesor o la profesora responsable de la asignatura realizará varias preguntas, según su criterio, de manera que evalúe tanto la formación teórica como práctica del alumno o la alumna sometido/a a esta evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Metodología docente:

- Clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse, si el profesor o la profesora así lo considera, de presentación en "Power Point" u otros recursos didácticos. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales) que las/los alumnas/os vayan a clase habiendo estudiado o al menos leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor o la profesora pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo, se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido o que sea planteado por algún alumno o alguna alumna sobre un tema de actualidad.
- Para la formación práctica se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de supuestos prácticos que se entregarán a los estudiantes. El profesor/a orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico.
- La tutoría orientará a las/los alumnas/os respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

